



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020 01060

Previo a continuar con el trámite correspondiente, la parte actora allegue el Certificado de Tradición del inmueble con **FM. No. 50S-405048635**, con el fin de establecer si la cautela decretada sobre dicho bien, fue debidamente registrada ante la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**, la cual fue comunicada por oficio No. 00042 de 21 de enero de 2021 y remitido a la parte actora esa oficina el 5 de mayo de 2021 (numeral 3° artículo 468 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eebcc6a85f22ff0b5d8f88096ccea7ec7eebcbae2e9fc3d345176d3a35ba06e

Documento generado en 24/08/2021 11:14:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 65 de 25 de agosto de 2021.